

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

3001



AUMENTO DE CAPITAL

COMPANÍA DE ASESORIA Y SERVICIOS

LOGISTICOS DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

CUANTIA: 9.600

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles dieciséis de mayo del año dos mil
siete, a las once horas, ante mí, doctor
FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo
del Cantón Quito, comparece: el señor ANGEL
FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO, en su calidad
de Gerente de la Compañía "COMPANÍA DE ASESORIA

Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen el señor: ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO, en su calidad de Gerente de la Compañía" COMPAÑÍA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

3002

contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) La compañía "COMPAÑIA DE ASESORIA
SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASE
CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura



pública celebrada el cinco de Octubre del dos
mil cuatro, ante el Señor Doctor Fernando Polo
Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón
Quito, y debidamente inscrita en el Registro
Mercantil el veintidós de Octubre del dos mil
cuatro. b) La Junta General Extraordinaria y

Universal de los Socios de la Compañía
celebrada el veinte y tres de Abril del dos mil
siete, resolvió por unanimidad: UNO.- Aumentar
el capital social de la compañía, en la
cantidad de nueve mil seiscientos dólares, con
lo que el nuevo capital de la Compañía es el de
DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
AMERICA, dividido en diez mil participaciones
de un dólar cada una; DOS.- Reformar los
estatutos Sociales de la compañía, en sus
artículos Séptimo y Octavo, que dirán: "ARTICULO

SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD.
10.000,00) dividido en diez mil participaciones
indivisibles de un dólar cada una, las que
estarán representadas por el certificado de
aportación correspondiente, de conformidad con

la ley y estos estatutos, y que podrán ser transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías. "ARTICULO OCTAVO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 10.000,00), y estará conformado con su respectivo cuadro de integración de capital.

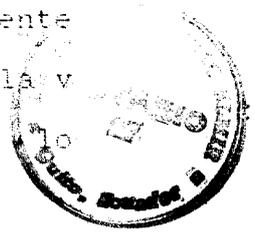
SOCIO	N.º DE PART.	CAP. ANT	CAP. AUM	CAP. SUSC	CAP. TOTAL
Angel NORALES	7000	\$ 370	\$ 6.610	\$ 6.610	\$ 7.000
Teresa VILLAVICENCIO	500	\$ 5	\$ 475	\$ 475	\$ 500
Silvia NORALES	500	\$ 5	\$ 475	\$ 475	\$ 500
TOTAL	10.000	\$ 400	\$ 7600	\$ 7.600	\$ 10.000

Para que se proceda con lo solicitado adjunto a la presente: Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA."; Nombramiento de Gerente de la compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Amparo López con matrícula profesional número seis mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

3003

que les fue a los comparecientes integramente
por mi el Notario, se ratifican en ella y
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angel Fernando Morales Villavicencio'.

0501495360

ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO

Dr. Polo
[Handwritten signature]

A large, stylized handwritten flourish or signature consisting of a single continuous line forming a loop.

CIUDADANIA 050149886-0
MORALES VILLAVICENCIO ANGEL FERNANDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
19 MARZO 1967
002- 0256 00256 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1967



Angel Morales Villavicencio

EQUATORIANA***** E394JVB244
CASADO TAMARA JANETH ALBAN MARTINE
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
ANGEL NESTOR GERMAN MORALES
TERESA COLOMBIA VILLAVICENCIO
QUITO 14/09/2004
14/09/2016 1215779



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
16 DE ABRIL DE 2007

045-0035 020149886
MORALES VILLAVICENCIO ANGEL
FERNANDO

Angel Morales Villavicencio

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

276150

COASERLOS CIA. LTDA.
Eduardo Naula Oe6-08 y Machala
Teléfonos: 2270999
Quito, Ecuador



NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, a 25 de Octubre de 2006

Señor Don
ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO
Ciudad

De mi consideración

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la "COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA" en sesión de carácter universal realizada el día Miércoles 25 de Octubre de 2006, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de dos años.

Como Gerente tendrá usted, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente, constan en la escritura pública constitutiva de la "COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA" celebrada el 5 de Octubre del dos mil cuatro, ante el Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 22 de Octubre de 2004.

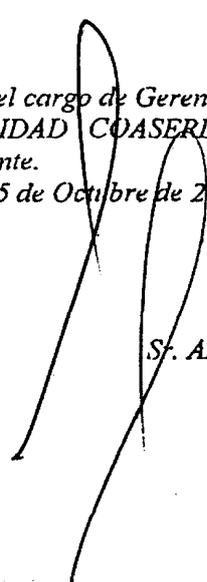
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,
Por la **COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.**


Sra. TERESA COLOMBIA VILLAVICENCIO SALAZAR.
PRESIDENTE DE LA Compañía
C.C. No. 050016499-1

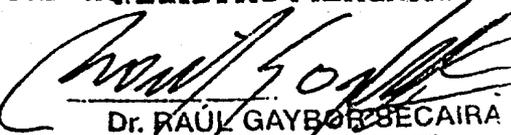
Acepto el cargo de Gerente de la **COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.
Quito 25 de Octubre de 2006




Sr. ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO
GERENTE DE LA Compañía
C.C. No. 0501495Rc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10517 del Reg de Nombramientos Tomo 1
Quito, a 25 OCT. 2006




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil siete, a las diez horas treinta minutos oficinas de la Compañia COMPAÑIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA., ubicada en la calle Eduardo Naula Oe-608 y Machala, sector de Cotocollao, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: Señora TERESA COLOMBIA VILLAVICENCIO SALAZAR, Señorita SILVIA TERESA MORALES VILLAVICENCIO, y Señor ANGEL FERNANDO MORALES VILLAVICENCIO, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañia, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital Social de la Compañia; y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

En razón de encontrarse reunido el cien por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañias y los estatutos de la Compañia.

Preside la Junta la Señora Teresa Colombia Villavicencio Salazar, en su calidad de Presidente de la Compañia y actúa como secretario el señor Angel Fernando Morales Villavicencio, Gerente de la Compañia.

Se instala la Junta a las diez horas treinta minutos, y toma la palabra el señor Secretario quien manifiesta que pone a consideración de los presentes los puntos a tratarse: 1.- Aumento de capital social de la Compañia en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 9.600,00). 2.- Reforma de los Estatutos de la Compañia en atención al aumento de capital.

La Junta General, encontrándose en acuerdo con los puntos del orden del día, por unanimidad aprueban que se proceda así:

- 1.- En atención al primer punto del orden del día, todos los socios autorizan se proceda a aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; aprobando por tanto que el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 10.000,00)

En lo que tiene relación al aumento del capital social, la Junta resuelve que este se realizará en numerario y en estricta proporción del capital suscrito por los socios presentes, descompuestos en participaciones equivalentes a un dólar cada una y que se pagarán en su totalidad.

- 2.- Sobre el segundo punto del orden del día referente a la reforma de estatutos en atención al aumento de capital, la Junta resuelve proceder a la Reforma de los

Estatutos Sociales de la Compañía, en sus artículos SEPTIMO Y OCTAVO, conforme a lo que a continuación se detalla.

El artículo SEPTIMO dirá: ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 10.000,00) dividido en diez mil participaciones indivisibles de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos estatutos, y que podrán ser transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento treinta y dos de la ley de Compañías.

El artículo OCTAVO dirá: ARTICULO OCTAVO.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD. 10.000,00), y estará conformado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO SUSCRITO	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL DEL AUMENTO	C. SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
Angel Fernando Morales Villavicencio	9000	\$ 390	\$8.610	\$8.610	\$9.000
Teresa Colombia Villavicencio Salazar	500	\$ 5	\$ 495	\$ 495	\$ 500
Silvia Teresa Morales Villavicencio	500	\$ 5	\$ 495	\$ 495	\$ 500
	10.000	\$ 400	\$9.600	\$9.600	\$10.000

En consecuencia se encuentra suscrito y pagado el capital social en un cien por ciento.- De acuerdo a la suscripción hecha por cada socio. Al socio Angel Fernando Morales Villavicencio, le corresponde nueve mil (9000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que equivalen al noventa por ciento (90%). Al socio Teresa Colombia Villavicencio Salazar, le corresponde quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que equivalen al cinco por ciento (5%). Al socio Silvia Teresa Morales Villavicencio, le corresponde quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que equivalen al (5%).

Unánimemente la Junta General Extraordinaria aprueba el nuevo cuadro de integración de capital en razón del aumento del capital social.

La junta expresamente delega al señor Angel Fernando Morales Villavicencio, Gerente de la Compañía, para que otorgue la escritura de aumento de capital y de reforma de estatutos de la compañía y haga las gestiones necesarias para su legalización.

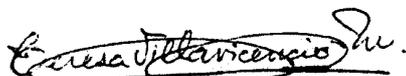
La Junta general de Socios una vez que ha tratado los puntos para los que se reunió, dispone que se proceda en tal sentido.

En este instante la Junta entra en media hora de receso por disposición de la señora Presidente, a fin de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

Siendo las once horas treinta minutos, la Presidencia ordena que se re instale la sesión y que se de lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía; la misma que puesta a consideración de los socios presentes, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Acto seguido, ordena que cada socio suscriba el acta, para dar cumplimiento con lo ordenado con la ley de compañías y estatutos Sociales de la Institución.

Se da por concluida la Junta, a las once horas cincuenta minutos.

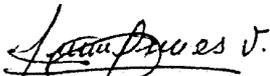
Quito, 23 de Abril del 2007



Teresa Colombia Villavicencio Salazar
PRESIDENTE



Angel Fernando Morales Villavicencio
SECRETARIO



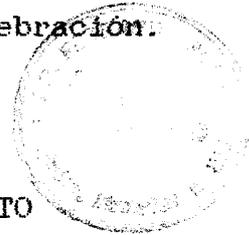
Silvia Teresa Morales Villavicencio
SOCIO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ³³⁰⁶
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL DE
LA "COMPANÍA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE
SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA.", debidamente firmada
y sellada en los mismos lugar y fecha de celebracion.

F. Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

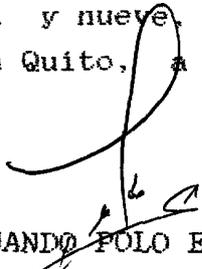


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

3307

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANÍA denominada "COMPANIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA." de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mí de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete.

Tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANÍA denominada "COMPANIA DE ASESORIA Y SERVICIOS LOGISTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CIA. LTDA." de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, la APROBACION, mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero dos mil novecientos ochenta y nueve, de fecha diecinueve de julio del dos mil siete. En Quito, a veinte y cinco de julio del dos mil siete.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 19 de julio de 2.007, bajo los números: **2268** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **81** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2800** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2437, Tomo **135** y **57** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintidós de octubre de dos mil cuatro, a fs. 47 vta., Tomo **2**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE ASESORÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS DE SEGURIDAD COASERLOS CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1364**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032872**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

